

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000001



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS

QUE OTORGA: ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.

CUANTIA: \$1.500.000,00

DI: 3 COPIAS

Escritura No. 2016-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparece: el señor GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA, en su calidad de Gerente General de la compañía GOCARMEL S.A., sociedad que a su vez es la Presidenta Ejecutiva y, como tal, representante legal de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., conforme consta de la copia certificada de los nombramientos que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz para obligarse y contratar, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitante, y dice; que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas que se

encuentra actualmente a su cargo, sírvase extender una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de acuerdo con las cláusulas que se expresan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA, en su calidad de Gerente General de la compañía GOCARMEL S.A., sociedad que a su vez es la Presidenta Ejecutiva y, como tal, representante legal de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., conforme consta de las copias certificadas de los nombramientos que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil en derecho para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS.UNO.** La Compañía Zaimella del Ecuador Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nollivos Maldonado, el día cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día veinte y nueve de los mismos mes y año. **DOS.DOS.** La Compañía reformó sus Estatutos Sociales, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el día nueve de julio del año mil novecientos noventa y seis, acto que fue inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el día treinta de agosto del mismo año. **DOS.TRES.** Zaimella del Ecuador Cía. Ltda. aumentó su capital social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el día veinte y dos de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho, el cual fue inscrito en el

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000302



Registro Mercantil del mismo cantón Quito, el día seis de abril de mil novecientos noventa y nueve. **DOS.CUATRO** La compañía se transformó de Compañía de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima y realizó un aumento de capital, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Fernando Arregui A., el día diez de julio del año dos mil uno, el cual fue inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día veinte y cinco de septiembre del mismo año. **DOS.CINCO**. Zaimella del Ecuador S.A., absorbió mediante fusión a la compañía Pañales Nacionales Pañalex Cía. Ltda., mediante escritura pública otorgada el quince de noviembre del año dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, la cual fue inscrita el diez de enero del año dos mil dos, en el Registro Mercantil del mismo cantón. **DOS.SEIS**. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el quince de octubre del año dos mil dos, Zaimella del Ecuador S.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos. Dicha escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cinco de marzo del dos mil tres. **DOS.SIETE**. Zaimella del Ecuador S.A., absorbió mediante fusión a la compañía Giasilan Cía. Ltda., mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de abril del año dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, la cual fue inscrita el tres de octubre del año dos mil tres, en el Registro Mercantil de dicho cantón. **DOS.OCHO**. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, el treinta de

junio del año dos mil cuatro, Zaimella del Ecuador S.A., aumentó su capital a la cifra de cinco millones cincuenta y siete mil quinientos ochenta 00/100 dólares de los E.U.A. (US\$5'057.580,00). Esta escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cinco de octubre del mismo año. **DOS.NUEVE.** Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Homero López Obando, el dos de mayo del año dos mil cinco, Zaimella del Ecuador S.A., absorbió mediante fusión, a la compañía Nutrexpa del Ecuador S.A. Esta escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de agosto del dos mil cinco y en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta y uno de los mismos mes y año. **DOS.DIEZ.** Mediante escritura pública otorgada el trece de septiembre del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha veinte y cinco de noviembre del mismo año, la compañía Zaimella del Ecuador S.A., aumentó su capital a la suma de cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos noventa y tres 00/100 dólares de los E.U.A. (US\$ 5'487.793,00) y reformó sus estatutos. **DOS.ONCE.** Por escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, Dra. Ximena Borja de Navas, el veinte y cinco de septiembre del año dos mil seis, Zaimella del Ecuador S.A., absorbió mediante fusión, a la compañía Prodesel Cia Ltda. y aumentó su capital a la suma de cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos noventa y cuatro 00/100 dólares de los E.U.A. (US\$ 5'487.794,00) y reformó sus estatutos. Esta escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000003



Quito el veinte y seis de diciembre del mismo año
DOS.DOCE. Mediante escritura pública otorgada con fecha
veinte y uno de junio del dos mil siete, ante el Notario
Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Homero López Obando,
legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo
cantón, el diez y seis de octubre del dos mil siete,
Zaimella del Ecuador S.A., aumentó su capital a la suma de
seis millones ciento ochenta y siete mil setecientos
noventa y cuatro 00/100 dólares de los E.U.A. (US\$
6.187.794,00), y reformó sus estatutos. **DOS.TRECE.** Por
escritura pública otorgada el dos de julio del dos mil
ocho, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito,
Doctor Homero López Obando, legalmente inscrita en el
Registro Mercantil del mismo cantón, el tres de diciembre
del dos mil ocho, Zaimella del Ecuador S.A., aumentó su
capital a la suma de siete millones setecientos treinta y
dos mil trescientos ochenta y ocho 00/100 dólares de los
E.U.A. (US\$ 7.732.388,00), y reformó sus estatutos.
DOS.CATORCE. Mediante escritura pública de aumento de
capital y reforma de estatutos, otorgada el uno de junio
del dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Sexto del
cantón Quito, Dr. Homero López Obando, legalmente inscrita
en el Registro Mercantil del mismo cantón, el doce de
agosto del dos mil nueve, Zaimella del Ecuador S.A.,
aumentó su capital a la suma de nueve millones seiscientos
treinta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho 00/100
dólares de los E.U.A. (US\$ 9.638.888,00), y reformó sus
estatutos. **DOS.QUINCE.** Mediante escritura pública de
aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el tres
de junio del dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Sexto
del cantón Quito, Dr. Homero López Obando, legalmente

inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el siete de septiembre del dos mil diez, Zaimella del Ecuador S.A., aumentó su capital a la suma de once millones novecientos treinta y nueve mil quinientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$11.939.539,00), y reformó sus estatutos. **DOS.DIEZ Y SEIS.** Por escritura pública otorgada el quince de junio del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Homero López Obando, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez y siete de octubre del dos mil once, Zaimella del Ecuador S.A., aumentó su capital a la suma de trece millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$13.835.469,00) y reformó sus estatutos. **DOS.DIEZ Y SIETE.** Por escritura pública otorgada el nueve de julio del dos mil doce, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el catorce de diciembre del dos mil doce, Zaimella del Ecuador S.A., aumentó su capital a la suma de quince millones doscientos doce mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$15.212.950,00) y reformó sus estatutos. **DOS.DIEZ Y OCHO.** Mediante escritura pública de Reforma y Codificación de estatutos sociales otorgada el trece de septiembre de dos mil doce, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintitrés de septiembre de dos mil trece; la misma que fue rectificada y aclarada mediante escritura pública otorgada el diez de junio de dos mil trece; ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000004



Delgado Llor, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintitrés de septiembre de dos mil trece, se reformó y codificó el estatuto social de la compañía. **DOS.DIEZ Y NUEVE.** Mediante escritura pública de aumento de capital otorgada el tres de junio de dos mil trece, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Llor, la misma que fue rectificada y aclarada mediante escritura pública otorgada el cuatro de octubre del dos mil trece, ante la misma Notaria, ambas legalmente inscritas en el Registro Mercantil del mismo cantón, el catorce de noviembre de dos mil trece, Zaimella del Ecuador S.A. aumentó su capital a la suma de dieciséis millones setecientos doce mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 16.712.950,00) y reformó sus estatutos. **DOS.VEINTE.** Mediante escritura pública de aumento de capital otorgada el doce de junio de dos mil catorce, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Llor, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de julio de dos mil catorce, Zaimella del Ecuador S.A., aumentó su capital a la suma de diecinueve millones ochocientos setenta y dos mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 19.872.950,00) y reformó sus estatutos. **DOS.VEINTIUNO.** Mediante escritura pública de aumento de capital otorgada el cuatro de septiembre de dos mil quince ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Llor, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de septiembre de dos mil quince, Zaimella del Ecuador S.A., aumentó su capital a la suma de veintiún millones trescientos setenta y dos mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$

21'.372,950,00)), y reformó sus estatutos. **DOS.VEINTIDOS.** Los aumentos de capital del año dos mil catorce y dos mil quince mencionados en los numerales dos punto veinte y dos punto veintiuno del presente instrumento, fueron debidamente convalidados el veinte y nueve de enero de dos mil dieciséis, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, mediante escritura pública de convalidación de actos societarios, la cual fue aprobada mediante Resolución número SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.1087 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y tres de mayo de dos mil dieciséis. **DOS.VEINTITRES.** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, el tres de junio de dos mil dieciséis, Zaimella del Ecuador S.A., disminuyó su capital y reformó sus estatutos. Dicha escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el uno de noviembre dos mil dieciséis. **DOS. VEINTICUATRO.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Zaimella del Ecuador S.A., reunida el uno de noviembre de dos mil dieciséis, aprobó, por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL dólares de Estados Unidos de América (USD\$1.500.000); y como consecuencia el capital social de la compañía se aumentó de la suma de dieciocho millones treinta y cuatro mil quinientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América (USD\$18.034.522) a la suma de diecinueve millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América (USD\$19.534.522). La antes referida Junta General

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000005



Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, decidió, a la vez, reformar los artículos quinto y trigésimo octavo de los estatutos sociales y autorizó al Presidente Ejecutivo de la compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y a realizar todos los trámites que fueren necesarios para legalizar este Aumento de Capital, tal como consta de la copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas antes referida. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Con los antecedentes expuestos, el señor Giovanni Carlos Di Mella Vespa, en la calidad en que comparece, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Y Universal de Accionistas de la Compañía, reunida el uno de noviembre de dos mil dieciséis, procede a aumentar el capital social de la compañía en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL dólares de Estados Unidos de América (USD\$1'500.000); y como consecuencia el capital social de la compañía se aumentó de la suma de dieciocho millones treinta y cuatro mil quinientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América (USD\$18.034.522) a la suma de diecinueve millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América (USD\$19.534.522). Este aumento de capital social de la empresa se realiza con cargo a las utilidades del ejercicio dos mil quince. Los Accionistas de la Compañía aprobaron, en la mencionada Junta General, el cuadro de integración de capital que consta en la referida Acta, manifestando expresamente su aceptación a dicha conformación de capital, ya que se han respetado sus proporciones y porcentajes en el capital social de la compañía. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** El señor Giovanni . . .

Carlos Di Mella Vespa, en la calidad en que comparece, procede a reformar los Artículo Quinto y Trigésimo Octavo de los estatutos de la compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida el uno de noviembre de dos mil dieciséis, de acuerdo con el siguiente texto:

"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de diecinueve millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$19.534.522); dividido en diecinueve millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos veinte y dos (19.534.522) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; numeradas desde el cero cero cero cero cero uno hasta el diecinueve millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos veinte y dos inclusive".

"ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO .- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de la Compañía es de diecinueve millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$19.534.522); se halla dividido en diecinueve millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos veinte y dos (\$19.534.522) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; numeradas desde el cero cero cero cero cero uno, hasta diecinueve millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos veinte y dos inclusive y se encuentran íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo con el siguiente detalle:-----

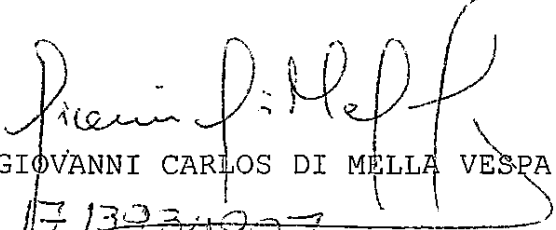
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$	NUMERO ACCIONES
Giovanni Di Mella Vespa	15.672.961	15.672.961	15.672.961
Gabriel Farraye Henech	1.764.177	1.764.177	1.764.177
Luigi Scifo Amodio	1.764.177	1.764.177	1.764.177
Carlos Augusto Ortiz González	333.207	333.207	333.207
TOTAL	19.534.522	19.534.522	19.534.522



QUINTA. DECLARACION JURAMENTADA: El señor Giovanni Carlos Di Mella Vespa, en la calidad en la que comparece a celebrar este acto societario, mediante juramento declara que el capital de la compañía Zaimella del Ecuador S.A., se encuentra debidamente integrado; y, que las cantidades señaladas para este aumento son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la empresa y que los accionistas de la compañía señor Giovanni Carlos Di Mella Vespa y Gabriel Farraye Henech son de nacionalidad ecuatoriana, y los señores accionistas, Luigi Scifo Amodio y Carlos Augusto Ortiz González son de nacionalidad venezolana. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento de esta escritura. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por la Abogada Diva Durán Vivanco, Abogada con matrícula profesional signada con el número diecisiete guión dos mil once guión cinco siete seis del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales y requisitos establecidos en la ley notarial; y, leída que le fue por mí la Notaria, se ratifica y para constancia firma conmigo, en unidad de acto

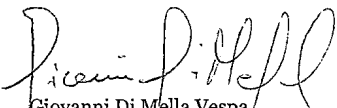
quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de
todo lo cual doy fe.

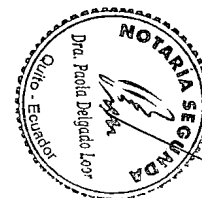

SR. GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA.
C.C: ~~1713934907~~

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

CUADRO DE INTEGRACIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.

ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	% CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	% PARTICIPACIÓN ACTUAL
Giovanni Di Mella Vespa	ECUATORIANA	80,23%	14.469.479	14.469.479	1.203.482 ✓	15.672.961 ✓	80,23%
Gabriel Farraye Henech	ECUATORIANA	9,03%	1.628.711	1.628.711	135.466 ✓	1.764.177 ✓	9,03%
Luigi Scifo Amodio	VENEZOLANA	9,03%	1.628.711	1.628.711	135.466 ✓	1.764.177 ✓	9,03%
Carlos Ortiz González	VENEZOLANA	1,71%	307.621	307.621	25.586 ✓	333.207 ✓	1,71%
TOTAL		100%	18.034.522	18.034.522	1.500.000 ✓	19.534.522 ✓	100%


 Giovanni Di Mella Vespa
PRESIDENTE EJECUTIVO
ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.



666607

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, el 1 de noviembre del año dos mil diez y seis, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Juan de Dios Morales, Lote 1, Sector La Balbina, parroquia de Amaguaña, Distrito Metropolitano de Quito - Ecuador, siendo las 12:30 horas, sin que medie convocatoria previa se reúnen las siguientes personas quienes representan el capital social de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
Giovanni Di Mella Vespa	14.469.479	14.469.479	80,23%
Gabriel Farraye Henech representado por Carlos Ortiz Gonzalez	1.628.711	1.628.711	9.03%
Luigi Scifo Amodio representado por Patrizia Scifo Zeferino	1.628.711	1.628.711	9.03%
Carlos Ortiz González	307.621	307.621	1.71%
TOTAL	18.034.522	18.034.522	100%

Los accionistas de la empresa comparecen a esta Junta personalmente a excepción de los señores Gabriel Farraye Henech que lo hace representado por el señor Carlos Augusto Ortiz Gonzalez, y el señor Luigi Scifo Amodio que lo hace representado por la señora Patrizia Scifo, tal y como consta en la carta poder y en el Poder General que se acompañan como habilitantes.

Actúa como Presidente de la Junta General el señor Giovanni Di Mella Vespa y como Secretaria la Ab. Diva Durán.

La Presidencia solicita a Secretaría que constate la existencia del quórum necesario para instalar esta Junta. La Secretaria informa que se encuentra presente el 100% de capital social de la compañía, por lo que la Presidencia consulta a la sala si es decisión de esta Junta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, el constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1. Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital de ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. y consiguiente reforma de estatutos.**

Las accionistas por unanimidad aceptan tratar el punto del orden del día antes expuesto.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital de ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. y consiguiente reforma de estatutos.**

Toma la palabra el Presidente de la empresa para informar que el tema a tratar tiene como precedente la resolución tomada por los accionistas de la empresa, en la Junta General Ordinaria Universal de 30 de marzo de 2016, cuyo punto 6 del orden del día trató sobre el "destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2015", habiéndose establecido preliminarmente que del valor total de las utilidades que alcanzó la suma de USD\$6'192.515,83 se destine la suma de USD\$1'500,000 para aumentar el capital social de la empresa en concepto de reinversión de utilidades.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Carlos Ortiz y manifiesta en virtud del precedente expuesto, propone aumentar el capital social de la empresa en la suma de \$1'500.000 que será pagado con las utilidades del año 2015, con lo que dicho capital social suscrito y pagado pasaría de la suma de USD\$18.034.522 a la suma de USD\$19'534.522.

Adicionalmente, el Sr. Ortiz informa que aumento de capital se lo realiza con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y 51 del Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

Una vez hechas las deliberaciones del caso, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas aprueban por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la suma de \$1'500.000 que será pagado con las utilidades del año 2015, con lo que dicho capital social suscrito y pagado pasaría de la suma de USD\$18.034.522 a la suma de USD\$19'534.522, a la vez que autorizan que el monto del aumento sea reinvertido de conformidad con el artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

A la vez los accionistas están de acuerdo y aprueban que el aumento de capital se realice en proporción al porcentaje de su participación en la empresa de conformidad con el cuadro de integración de capital anexo 1 que consta a continuación:

**Cuadro de Integración de Capital
Zaimella del Ecuador S.A.**

Accionistas	% Capital Anterior	Capital Social Anterior	Valor del aumento de capital	Capital Actual Suscrito	Acciones Actuales	% Participación Actual
Giovanni Di Mella Vespa	80,23%	14.469.479	1.203.482	15.672.961	15.672.961	80,23%
Gabriel Farraye Henech	9.03%	1.628.711	135.466	1.764.177	1.764.177	9.03%
Luigi Scifo Amodio	9.03%	1.628.711	135.466	1.764.177	1.764.177	9.03%
Carlos Ortiz González	1.71%	307.621	25.586	333.207	333.207	1.71%
TOTAL	100%	18.034.522	1'500.000	\$19'534.522	\$19'534.522	100,00%

Seguidamente, el Presidente informa que como consecuencia del aumento de capital es necesario reformar los artículos quinto y trigésimo octavo de los estatutos sociales; para lo cual pide que a través de Secretaría se de lectura al proyecto de reforma de estatutos de Zaimella del Ecuador S.A.

ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de diecinueve millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$19'534.522); dividido en diecinueve millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos veinte y dos (19'534.522) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; numeradas desde el cero cero cero cero cero uno hasta el diecinueve millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos veinte y dos inclusive.

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO .- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de la Compañía es de diecinueve millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$19'534.522); se halla dividido en diecinueve millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos veinte y dos (\$19'534.522) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; numeradas desde el cero cero cero cero cero uno, hasta diecinueve millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos veinte y dos inclusive y se encuentran íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo con el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$	NUMERO ACCIONES
Giovanni Di Mella Vespa	15.672.961	15.672.961	80,23%
Gabriel Farraye Henech	1.764.177	1.764.177	9,03%
Luigi Scifo Amodio	1.764.177	1.764.177	9,03%
Carlos Ortiz González	333.207	333.207	1,71%
TOTAL	19.534.522	19.534.522	100%

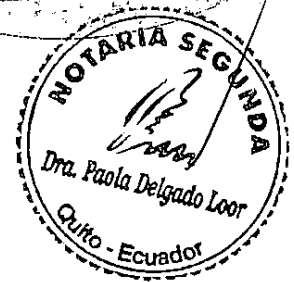
La Junta unánimemente decide aprobar la reforma de los artículos quinto y trigésimo octavo de los estatutos sociales de Zaimella del Ecuador S.A.

Los accionistas facultan al representante legal a suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y a realizar todos los trámites que fueren necesarios para legalizar este Aumento de Capital.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes.

De conformidad con la ley y en fe de todo lo actuado, suscriben la presente acta todos los accionistas presentes.



Giovanni Di Mella Vespa
Presidente - Accionista

Ab. Diva Durán Vivanco
Secretaria

Gabriel Farraye Henech
Accionista representado por
Carlos Ortiz González

Luigi Scifo Amodio
Accionista representado por
Patrizia Scifo Zeferino

Carlos Ortiz González
Accionista

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....4..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 01 Noviembre 2016

Dra. Paola Delgado Loo
Notaria Segunda del Cantón Quito

Quito, 1 de junio de 2015

Señor
Giovanni Carlos Di Mella Vespa
Ciudad.-

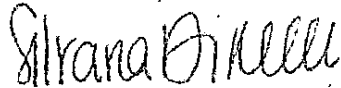
De mi consideración:

Cúmplame informarle que conforme lo previsto en la escritura pública de constitución de la compañía GOCARMEL S.A., celebrada el día trece de mayo de 2015, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Delgado, se elige a usted para ocupar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social y la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social de GOCARMEL S.A. consta en la escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado, el 13 de mayo de 2015, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de mayo de 2015.

Atentamente,

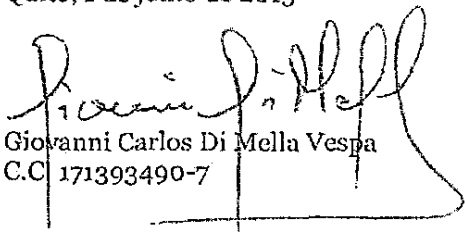


Silvana María Di Mella Scifo
C.I. 171133428-2
PRESIDENTA

Aceptación:

Acepto la designación de Gerente General de la compañía GOCARMEL S.A. que se ha otorgado en mi favor.

Quito, 1 de junio de 2015



Giovanni Carlos Di Mella Vespa
C.C. 171393490-7



0000010



TRÁMITE NÚMERO: 46683



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	32367
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10837
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GOCARMEL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DI MELLA VESPA GIOVANNI CARLOS
IDENTIFICACIÓN	1713934907
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2600 DEL: 21/05/2015 - NOT. 2 DEL: 13/05/2015 - ITM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

J. Lopez
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 01 de Noviembre de 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

W.S.
170



Pañales desechables y Cosmética infantil

Quito, 2 de septiembre de 2015

Señores
GOCARMEL S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la sesión de Directorio de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. celebrada el uno de septiembre del año dos mil quince, eligió a usted para que desempeñe las funciones de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía, por el período estatutario de tres años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Octavo en concordancia con el artículo Trigésimo Primero de los estatutos sociales, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus demás atribuciones se encuentran determinadas en la escritura pública de Reforma y Codificación de estatutos otorgada en la ciudad de Quito, el 13 de septiembre de 2012 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Llor, y en la escritura pública Rectificatoria y Aclaratoria de dicha reforma y codificación de estatutos otorgada en la ciudad de Quito, el 10 de junio de 2013 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Llor; las mismas que fueron inscritas en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 23 de septiembre de 2013.

Atentamente,

Ab. Vladimir Naranjo Almeida
SECRETARIO DEL DIRECTORIO
CC: 100227984-0

Acepto la designación de Presidente Ejecutivo de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. que se ha hecho en mi favor.

Quito, 2 de septiembre de 2015

Giovanni Carlos Di Mella Vespa
C.I. 171393490-7
GERENTE GENERAL
GOCARMEL S.A.
RUC: 1792601436001

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

0000311



TRÁMITE NÚMERO: 60090



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	41563
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13684
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GOCARMEL S.A.
IDENTIFICACIÓN	1792601436001
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

REF Y CODIFI: RM# 3624 DEL 23/09/2013 NOT: 2 DEL 13/09/2012 RECTIFI. Y
ACLARATORIA: 10/06/2013 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 007-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 01. Septiembre 2016

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791297385001
RAZON SOCIAL: ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.
NOMBRE COMERCIAL: ZAIMELLA DEL ECUADOR
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: GOCARMEL S.A.
CONTADOR: GALARZA ALVARADO MARTHA JOHANNA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/08/1995 FEC. CONSTITUCION: 29/08/1995
FEC. INSCRIPCION: 01/09/1995 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/10/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION, COMERCIALIZACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: AMAGUÑA Calle: JUAN DE DIOS MORALES Número: LOTE 1
Intersección: PANAMERICANA SUR Referencia ubicación: FRENTE A LA HACIENDA CHILLO JIJON Telefono Trabajo:
023969500 Fax: 023969510 Apartado Postal: 17079667 Email: mgalarza@zaimella.com Celular: 0994152550 Web:
WWW.ZAIMELLA.COM

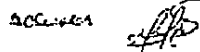
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO ICE MENSUAL
- * ANEXO PVP
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN ICE-PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 094 ABIERTOS: 3
JURISDICCION: 1 ZONA 91 PICHINCHA CERRADOS: 91


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ACQUINGA Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 01/10/2015 15:28:57



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0000012



NUMERO RUC: 1791297385001
RAZON SOCIAL: ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 29/08/1995
NOMBRE COMERCIAL: ZAIMELLA DEL ECUADOR **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION, COMERCIALIZACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE USO HIGIENICOS Y OTROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: AMAGUANA Calle: JUAN DE DIOS MORALES Número: LOTE 1 Intersección: PANAMERICANA SUR Referencia: FRENTE A LA HACIENDA CHILLO JIJON Telefono Trabajo: 023969500 Fax: 023969510 Apartado Postal: 17079667 Email: mgalarza@zaimella.com Celular: 0994152550 Web: WWW.ZAIMELLA.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 23/06/1999
NOMBRE COMERCIAL: ZAIMELLA DEL ECUADOR **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE USO HIGIENICO Y OTROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 2009 Intersección: LOS RIOS Referencia: DIAGONAL A SERVIPAGOS Edificio: EL MARQUEZ Piso: 12 Oficina: 1203 A.B Telefono Trabajo: 022305800 Email: nandrade@zaimella.com

No. ESTABLECIMIENTO: 094 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 20/06/2014
NOMBRE COMERCIAL: ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE USO HIGIENICO Y OTROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: AMAGUANA Barrio: LA BALBINA Calle: JUAN DE DIOS MORALES Número: LOTE 1 Intersección: PANAMERICANA SUR Referencia: FRENTE A LA HACIENDA CHILLO JIJON Telefono Trabajo: 023969510 Fax: 023969510 Celular: 0994152550 Apartado Postal: 17079667 Email: mgalarza@zaimella.com Web: WWW.ZAIMELLA.COM

ACS: JCS

[Signature]

[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 del Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 01 de Noviembre de 2016

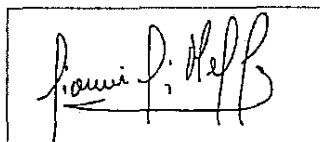
Fecha y hora: 01/10/2015 15:28:57



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1713934907

Nombres del ciudadano: DI MELLA VESPA GIOVANNI CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ACTIV.LUCRA.PERM.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SCIFO ZEFERINO ROSANNA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: DI MELLA ROCCO

Nombres de la madre: VESPA DE DI MELLA MARIA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: DANNY ESTEBAN AMAGUANA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.01 15:59:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-ca795c41c2694d8



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0000013



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 DI MELLA VESPA GIOVANNI CARLOS
 PUEBLO DE ORIGEN: PUEBLO LA CRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1961-03-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ROSANNA
 SCIFO ZEGERINO

171393490-7

ACTIVACIÓN DE CÉDULA
 SUPERIOR
 DI MELLA VESPA GIOVANNI CARLOS
 FECHA DE ACTIVACIÓN: 2012-07-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-02

171393490-7

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

013 0202 1713934907
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 DI MELLA VESPA GIOVANNI CARLOS

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 CUMBAYA
 PARROQUIA
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y fue acto seguido devuelto al interesado.
 Quito, a 01 de Noviembre de 2016

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, que otorga **ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a primero de noviembre del año dos mil diez y seis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Paola Delgado Llor".

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



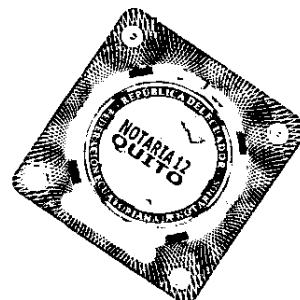


Dra. María del Pilar Flores

RAZÓN: Mediante RESOLUCIÓN número SCVS-IRQ-DRASD-SAS.16.2963, expedida por el doctor CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, de fecha nueve de diciembre de dos mil dieciséis (9 de diciembre de 2016), se RESUELVE en su artículo PRIMERO, APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., constante de la escritura otorgada el uno de noviembre de dos mil dieciséis (1 de noviembre de 2016), ante la doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda de esta ciudad y cantón Quito; cumpliendo con esta disposición se asienta razón al margen de la ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., otorgada ante el doctor JAIME NOLIVOS MALDONADO, en ese entonces notario decimosegundo del cantón Quito, el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco (4 de agosto de 1995), cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, del contenido de esta resolución. Copia de la Resolución se archiva en esta Notaría.— Quito, hoy, día miércoles, veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis.--



Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito





Factura: 002-004-000000072



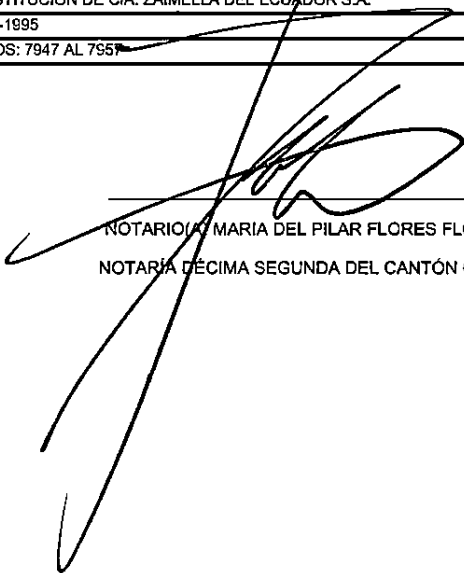
20161701012001659

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701012001659

MATRIZ	
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2016, (14:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.2963 EXPEDIDA POR EL DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DI MELLA VESPA GIOVANNI CARLOS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1713934907
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE CIA. ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIOS: 7947 AL 7957


NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000049541

0000015



20161701002003175

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701002003175



MATRIZ	
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701002P05580

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUSTAMANTE GONZÁLEZ IRENE CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714019864
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701002P05580


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.16.2963 de fecha 09 de diciembre del 2016, emitida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en la que RESUELVE APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto social. Tomé nota de esta Resolución al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que otorga ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A, otorgada el 01 de NOVIEMBRE del 2016, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Según del cantón Quito.- Quito, a 28 de diciembre del 2016.-

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000016

RESOLUCIÓN No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16. 2963

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de noviembre de 2016, que contiene el aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.;

QUE la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. es un emisor de valores del sector no financiero, inscrita en el Catastro Público de Mercado de Valores con el No. 2006.1.01.00305 y sus Valores "Obligaciones a Largo Plazo y Obligaciones de Corto Plazo (Papel Comercial)" bajo los Nos. 2012.1.02.01096 de 11 de octubre de 2012 y 2015.Q.02.001500 de 4 de marzo de 2015, respectivamente;

QUE el tercer inciso del artículo 432 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aprobará de forma previa, entre otros, todos los actos societarios de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el registro de mercado de valores, actual Catastro Público de Mercado de Valores;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante memorando N° SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-0678 de 7 de diciembre de 2016 y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.16.2116-M de 8 de diciembre de 2016, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de US\$ 18'034.522,00 a US\$ 19'534.522,00; y, la reforma del estatuto social de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de noviembre de 2016; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Segunda y Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR CIA. LTDA., actualmente denominada ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. por transformación, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR CIA. LTDA., actualmente denominada

[Firma]

[Firma]

Datos Públicos
del Cantón Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCION No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.
ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.

2963

ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. por transformación; y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

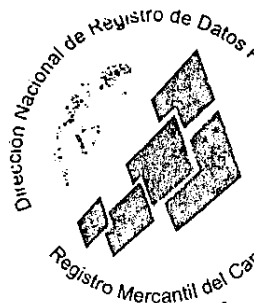
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

09 DIC 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/MGC
EXP. 53019
Tr. 36718-0

7. 94



0000017

TRÁMITE NÚMERO: 79846



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	58324
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5667
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1792601436001	GOCARMEL S.A.	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA / QUITO / 01/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCIÓN N° SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.2963 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 09/12/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2499 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE AGOSTO DE 1995, TOMO 126.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

